



SELLO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

En la Villa de Totana y Salas Constitucionales de ella
dia Doce de Febrero de mil ochocientos Catorce, reunidos
non los 19 q componen el Ayuntamiento Constitucional y
su Junta para celebrar Reg. y asi punto acordaron
lo siguiente

Haviendose reunido los 19 q componen este Ayuntamiento
con animo a tratar el Cabildo Grial y no hallandose
conformes en la celebracion el mismo a causa de estar
pendiente la cuenta sobre la Eleccion de los tres
Regidores; sin embargo esta dificultad, remando por
el Sr. Presid^{te} de la Corporacion sobre si se debia hacer el
cabildo o no; y haviendose procedido por el dho^o a
antiguiedad resultó. Por el Sr. Presid^{te}, Elor Alcalde Sen-
do, D^o Alonso Alcazar Canovas, D^o Alberto Menle, D^o
Alfonso Cayuela Garcia, D^o Alfonso Nora Romero, D^o
Salvador Navarro Canovas y D^o Damian Meda
Coutino, ~~se~~ ^{con} el parecer se celebre el
Cabildo Grial = Por el Sr. D^o Pedro Tamacho redijo
que haviendo despachado el Sr. Jefe Politico a este Ayun-
tam^{to} su voto ^{en} que declaraba q era Alberto Menle y
D^o Alonso Alcazar Canovas y ~~el~~ ^{el} Sr. D^o no son Regidores
por lo mismo que el mismo Sr. expresa aneja al
los Decretos Constitucionales; mandando por ello q

